

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, Edificio San Martín - Local 215

Correo electrónico: cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014
-Modificada por la Ley 1849 de 2017-

RADICADO: **2019-074-1** (201603454 E.D. - F. 11 ESP.)

AFECTADOS: HAROLD IVÁN MOLINA REYES y OTROS

De conformidad con lo dispuesto por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá en providencia de 21 de febrero del año en curso, SE CORRE TRASLADO a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días hábiles, para los fines previstos en el artículo 141 del CED.

INICIA: VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: TRECE (13) DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ

Secretaria